



105337 / 11596
10398

8831
875373

SOLICITA PAGO DEMANDA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2538

LAS CONDES, 28 JUL 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 4023

LAS CONDES, 29 JUL 2025



VISTOS:

- 1) Causa RIT O-1293-2024, seguida ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada Bobadilla con Agrícola Decoterra Limitada.
- 2) El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3636/P2924 de 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Sentencia ejecutoriada de diecisiete de junio del dos mil veinticinco dictada por el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa O-1293-2024, que condena solidariamente al Municipio al pago de \$ 5.000.000.- a don Willard Washington Bobadilla Bazuri.
2. Informe de imputación N°4892 de 11 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Presentación efectuada de común acuerdo por las partes de 3 de julio de 2025, que solicita se "postergue la ejecución de oficio de la sentencia definitiva por parte del Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 462 del Código del Trabajo, en atención a que el Municipio se encuentra tramitando actualmente el respectivo decreto de pago. Lo anterior, por un plazo de 20 días hábiles."
4. Resolución de 7 de julio de 2025 del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago que resuelve "otórguese el plazo de 20 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, para dar cumplimiento a lo resuelto con fecha 17 de junio de 2025, transcurrido el mismo, requiérase la ejecución a petición de parte.



DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$5.000.000.- a don Willard Washington Bobadilla Bazuri, RUT N° [REDACTED] en causa RIT O-1293-2024, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago según resolución de 7 de julio de 2025.-.



2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1°, a don Willard Washington Bobadilla Bazuri, RUT N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rut N°61.979.530-K.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rut N°61.979.530-K.
4. **El gasto se imputará:**

Subtítulo	: 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem	: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación	: 001 Compensación por daños a terceros.
Asig. Interna	:
Contracuenta	: 2240526002.
Valor	: \$5.000.000.
Programas	: \$5.000.000.- DIRECCIÓN JURÍDICA.
5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARÍA GARCÉS MARQUES
★ **ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA _____